

RESOLUCIÓN DE 12 DE MAYO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS LISTADOS DEFINITIVOS DEL PERSONAL ADMITIDO Y EXCLUIDO EN LA CONVOCATORIA PARA EL ACCESO EXTRAORDINARIO A LAS BOLSAS DE TRABAJO CON PERFIL BILINGÜE DE LAS ESPECIALIDADES DE EDUCACIÓN PRIMARIA- FRANCÉS Y MÚSICA- INGLÉS DEL CUERPO DE MAESTROS.

Por Resolución de 15 de octubre de 2015, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se realizó convocatoria para el acceso extraordinario a las bolsas de trabajo de las especialidades del Cuerpo de Maestros, de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional con perfil bilingüe.

De conformidad con lo establecido en la base octava de la referida Resolución de 15 de octubre de 2015, y en uso de las competencias que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación.

HA RESUELTO

1. Publicar los listados definitivos del personal admitido y excluido, de las especialidades de Educación Primaria-Francés y Música-Inglés, que quedan recogidos en los siguientes Anexos:

Anexo I. Listado del personal admitido, ordenado alfabéticamente, con indicación de las puntuaciones obtenidas en aplicación del baremo.

Anexo II. Listado del personal admitido, ordenado por las puntuaciones obtenidas en aplicación del baremo.

Anexo III. Listado alfabético del personal excluido, con indicación de los motivos de exclusión.

2. La presente Resolución y sus Anexos se harán públicos en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación y, a efectos meramente informativos, en el portal web de esta Consejería.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de mayo de 2016.
LA DIRECTORA GENERAL DEL PROFESORADO
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,
Antonia Cascales Guil.



Código Seguro de verificación: ViKNDHkf8rPf6udmLBFxpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA CASCALES GUIL	FECHA	12/05/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1



ViKNDHkf8rPf6udmLBFxpg==